

Gastos pagados por anticipado

- Son erogaciones por concepto de gastos correspondientes a varios períodos futuros.
- Deben amortizarse durante el período en el cual se reciben los servicios.
- Ejemplos: seguros pagados por anticipado, intereses sobre obligaciones financieras, y otros desembolsos sobre los cuales se recibirán bienes o servicios en un futuro.

Entre los gastos pagados por anticipado tenemos:

Alquileres pagados por anticipado: son contratos por alquileres adquiridos por la empresa y pagados por adelantado en un lapso que, por lo general, puede ser un año.

Seguros pagados por anticipado: representan el valor de las primas pagadas por anticipado por concepto de las pólizas de seguro de los vehículos, de incendio, robos, entre otros. La entidad tiene el derecho de exigir a las compañías aseguradoras, en caso de algún siniestro, el pago correspondiente a los daños ocasionados. No obstante, la parte disfrutada del servicio durante el tiempo transcurrido es la que debe considerarse *un gasto*.

Intereses pagados por anticipado: son los intereses que se pagan antes de la fecha de vencimiento del crédito. Este caso se presenta en aquellos préstamos en los cuales los intereses se descuentan de la cantidad originalmente recibida.